Asunción, 07 de noviembre de 2023
Acta Nº 978/2023
Resolución ERSSAN Nº 07

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION DEL ERSSAN, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 "MANTENIMIENTO DE LABORATORIO MOVIL ID Nº 427.536" Y ADJUDICAR A LA FIRMA MECANICAR S.A.

VISTO:

El Informe CEO Nº 05/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros Integrantes del Comité de Evaluación de la Oferta presentada en la Contratación Directa Nº 03/2023 "Mantenimiento de Laboratorio Móvil", a través del informe de fecha 06 de noviembre de 2023, han realizado un minucioso estudio de los oferentes en cuanto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, tabla comparativa de precios de las ofertas, aplicación del margen de preferencia, verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. y han recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

"Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 03/2023 – Mantenimiento de Laboratorio Móvil" – ID N° 427.536 al oferente MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3, considerando que de las ofertas presentadas es la de menor precio, por el monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 desde la firma del contrato correspondiente." (sic)

Que el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación del informe de referencia.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 07 de noviembre de 2023
Acta Nº 978/2023
Resolución ERSSAN Nº 07

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023"

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"

POR TANTO; EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 06 de noviembre del 2023, elevado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 03/2023 "Mantenimiento de Laboratorio Móvil".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma MECANICAR S.A. con RUC Nº 80055807-3, el llamado a Contratación Directa Nº 03/2023 "Mantenimiento de Laboratorio Móvil – ID Nº 427.536, en la suma total como monto mínimo veinticinco millones de guaraníes (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de cincuenta millones de guaraníes (Gs. 50.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023 desde la firma del contrato correspondiente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Barrio
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN